



INFORME DE GESTIÓN COMITÉ FIESTA DE BOGOTÁ

NOMBRE DE LA INSTANCIA: **COMITÉ FIESTA DE BOGOTÁ**

NÚMERO Y FECHA DEL ACUERDO 001 DE 2021
REGLAMENTO INTERNO:

NORMAS: Decreto No. 322 de 2022: “Por medio del cual se actualiza la conformación y funcionamiento del Comité 'Fiesta de Bogotá D.C', se deroga el Decreto Distrital 160 del 2015 y se dictan otras disposiciones”

ASISTENTES:

(Rol: **P**: Presidente. **S**: secretaría técnica. **I**: integrante. **IP**: invitado permanente. **O**: otros)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron					Total (En número)
				Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	
1. Gestión Pública	Alcaldía Mayor de Bogotá	Jefe Oficina de Comunicaciones	I	Febrero 28 de 2024	Junio 11 de 2024	Junio 18 de 2024	Junio 25 de 2024		4
2. Gobierno	Secretaría de Gobierno	Subsecretario de Gestión Local	I	Febrero 28 de 2024	Junio 11 de 2024	Junio 18 de 2024	Junio 25 de 2024	Julio 09 de 2024	4
3. Hacienda	NO APLICA								
4. Planeación	NO APLICA								
5. Desarrollo Económico, Industria y Turismo	Instituto Distrital de Turismo	Director General	I			Junio 18 de 2024	Junio 25 de 2024		2
6. Educación	NO APLICA								
7. Salud	NO APLICA								

8. Integración Social	NO APLICA								
9. Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte SCRD	Director de Arte, Cultura y Patrimonio	P	Febrero 28 de 2024	Junio 11 de 2024	Junio 18 de 2024	Junio 25 de 2024	Julio 29 de 2024	4
		Directora de Fomento	IP	Febrero 28 de 2024	Junio 11 de 2024	Junio 18 de 2024	Junio 25 de 2024	Julio 29 de 2024	4
		Subdirectora de Gestión cultural y artística	S	Febrero 28 de 2024	Junio 11 de 2024	Junio 18 de 2024	Junio 25 de 2024	Julio 29 de 2024	4
		Profesional Universitario SGCA	I	Febrero 28 de 2024	Junio 11 de 2024	Junio 18 de 2024	Junio 25 de 2024	Julio 29 de 2024	4
	Instituto Distrital de las Artes - IDARTES	Subdirectora de las Artes	I	Febrero 28 de 2024	Junio 11 de 2024	Junio 18 de 2024	Junio 25 de 2024	Julio 29 de 2024	4
	Fundación Gilberto Alzate Avendaño FUGA	Subdirectora Artística y Cultural	I	Febrero 28 de 2024		Junio 18 de 2024	Junio 25 de 2024		3
	Instituto Distrital de Recreación y Deporte IDRD	Jefe oficina de comunicaciones	I	Febrero 28 de 2024	Junio 11 de 2024				2
	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural IDPC	Subdirectora de Divulgación y Apropiación del Patrimonio (E)	I	Febrero 28 de 2024	Junio 11 de 2024	Junio 18 de 2024	Junio 25 de 2024	Julio 29 de 2024	4
	Canal Capital	Asesora de Gerencia	I	Febrero 28 de 2024	Junio 11 de 2024	Junio 18 de 2024	Junio 25 de 2024	Julio 29 de 2024	4
	Orquesta Filarmónica de Bogotá - OFB	Jefe de Comunicaciones (E)	I					Julio 29 de 2024	3

				FEBRERO 28 DE 2024		Junio 18 de 2024	Junio 25 de 2024		
10. Ambiente	NO APLICA								
11. Movilidad	NO APLICA			Fue invitado permanente de acuerdo a las dinámicas de la celebración y su competencia.					
12. Hábitat	NO APLICA								
13. Mujeres	NO APLICA								
14. Seguridad, Convivencia y Justicia	NO APLICA								
15. Gestión Jurídica	NO APLICA								

SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS 1/1
/ **SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS:**

SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS 3/3
/ **SESIONES EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS:**

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB:

Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

Normas de creación: Sí ☒ No ☐

Reglamento interno: Sí ☒ No ☐

Actas con sus anexos: Sí ☒ No ☐

Informe de gestión: Sí ☒ No ☐

FUNCIONES GENERALES	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDAN DICHAS FUNCIONES					
	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Se abordó Sí / No
1. Fomentar y promover las expresiones y prácticas festivas a los habitantes de la ciudad, así como a sus visitantes en el marco de las celebraciones de la Fiesta de Bogotá D.C.	Febrero 28	Junio 11			Julio 29 de 2024	SI

	de 2024	de 2024	Junio 18 de 2024	Junio 25 de 2024		
2. Gestionar acciones conjuntas entre la Administración Distrital, Gobierno Nacional y particulares para la promoción y realización de las prácticas festivas en la ciudad en el desarrollo de la Fiesta de Bogotá D.C	Febrer o 28 de 2024	Juni o 11 de 2024	Junio 18 de 2024	Junio 25 de 2024	Julio 29 de 2024	SI
3. Dictar los lineamientos para la planeación y desarrollo de las actividades en el marco de la Fiesta de Bogotá D.C.	Febrer o 28 de 2024	Juni o 11 de 2024	Junio 18 de 2024	Junio 25 de 2024	Julio 29 de 2024	SI
4. Generar acciones tendientes al reconocimiento y apropiación de la Fiesta de Bogotá D.C., con el fin de garantizar su continuidad, fortalecimiento y posicionamiento, como una de las fiestas más importantes del país.	Febrer o 28 de 2024	Juni o 11 de 2024	Junio 18 de 2024	Junio 25 de 2024	Julio 29 de 2024	SI
5. Aprobar la programación a desarrollarse en la Fiesta de Bogotá D.C.	Febrer o 28 de 2024	Juni o 11 de 2024	Junio 18 de 2024	Junio 25 de 2024	Julio 29 de 2024	SI
6. Adelantar actividades dirigidas a la consecución y coordinación de los recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo de la Fiesta de Bogotá D.C.	Febrer o 28 de 2024	Juni o 11 de 2024	Junio 18 de 2024	Junio 25 de 2024	Julio 29 de 2024	SI
7. Formular e implementar mecanismos para lograr la participación de los ciudadanos en los programas culturales, artísticos, patrimoniales, recreativos y deportivos incluidos en la programación de la Fiesta de Bogotá D.C.	Febrer o 28 de 2024	Juni o 11 de 2024	Junio 18 de 2024	Junio 25 de 2024	Julio 29 de 2024	SI
8. Dictar, aprobar y modificar su propio reglamento.	Febrer o 28 de 2024	Juni o 11 de 2024	Junio 18 de 2024	Junio 25 de 2024	Julio 29 de 2024	SI
FUNCIONES ESPECÍFICAS						
NO APLICA						

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:

SESIÓN ORDINARIA No.1 FECHA : Febrero 28 de 2024

	HORA: 2:30 - 4:05 pm LUGAR: meet.google.com/xsk-qtac-rfc Se priorizaron los siguientes temas: ORDEN DEL DÍA: 1. Verificación del quórum. 2. Aprobación del orden del día por parte de los miembros del Comité. 3. Contextualización Fiesta de Bogotá. 4. Presentación de la línea temática / conceptual Fiesta de Bogotá. 5. Definición, seguimiento y parametrización del instrumento para la recolección de las propuestas de actividades, recursos y alianzas dispuestas por cada entidad. 6. Propuestas de las entidades para el Festival de Góspel, atendiendo lo establecido en el Acuerdo 582 de 2015. 7. Cierre de encuentro.
ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:	La instancia Fiesta de Bogotá se encuentra funcionando de conformidad con las normas vigentes establecidas y no hay lugar a implementar acciones de mejora.

SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES

	Icono	Se debe agendar una reunión de medios para precisar la homogeneidad de la línea temática.	Seguimiento
Junio 11 de 2024			
Junio 11 de 2024		Se hace necesario armar el esquema de la organización y desarrollo de la fiesta de Bogotá 2024 y la línea desde la Alcaldía Mayor de Bogotá (campana, publicidad y logo)	Se explica que en diálogo con el consejero Cesar Castro se solicitó información que ya fue remitida sobre el contexto anterior de la celebración del cumpleaños de Bogotá y las actividades principales y cumbre de esta celebración.

	Síntesis: DEFINIR LA ORGANIZACIÓN.		https://docs.google.com/spreadsheets/d/156DDv0q_i9HdJtjoqcZUowEB0p-Zvjd6lZU5OkVRaI0/edit?gid=0#gid=0
Junio 11 de 2024		Se debe agendar una reunión plan de medios de comunicación para determinar los cubrimientos, pautas y cuñas de publicidad para la celebración en radio y televisión.	El Alcalde Mayor de Bogotá no tiene objeciones sobre la celebración del cumpleaños de Bogotá, está de acuerdo con la agenda e indica que se debe seguir la línea de la celebración del cumpleaños de Bogotá con las celebraciones bases que se han venido haciendo y con plena autonomía de organización desde el comité.
	Síntesis: Indica además que la línea temática está enmarcada en Bogotá, mi ciudad, mi casa . Se deben seguir los protocolos ya establecidos. No se van a romper las tradiciones ya establecidas.		
Junio 11 de 2024		El desfile de comparsas de Bogotá debe tener su protagonismo, de acuerdo al gran trabajo que dé cuenta de la relevancia de la fiesta. Deben tener el calendario y demás.	la propuesta de la OFB para esta celebración, indica que se hace necesario la coordinación logística ya que si se va a presentar Grupos de Cámara de la Banda Filarmónica Juvenil. Se cuenta con el escenario y los recursos de producción se articulan con el Jardín Botánico Celebración cumpleaños de Bogotá + Celebración cumpleaños 69 Jardín Botánico Agosto 4- pendiente hora Pendiente definir entrada libre o boletería.
	Síntesis: De acuerdo al calendario se debe llevar las transmisiones de los eventos al parque con el cronograma de actividades finales.		
Junio 18 de 2024		Cierres viales para los desfiles por la Cra 7.	Los representantes de las entidades para que de acuerdo a lo conversado y determinado en cada una de sus entidades expresen de acuerdo a la dinámica que particularidades deben ser discutidas en este espacio para tratar de solucionarlas de manera conjunta.
	Síntesis: La secretaría de movilidad nos hará acompañamiento permanente para las consideraciones del PMU y cierres viales en el marco de la celebración.		
Junio 18		Se debe puntualizar todas las actividades con las características de cada uno y en especial la disposición de los recursos para cada uno.	Hay dos nuevos festivales al parque que se suman de acuerdo a las determinaciones del CONCEJO de Bogotá : festival gospel 10 agosto y vallenato al parque 3 y 4 de agosto. (ver Drive)

de 2024	Síntesis: La producción de la fiesta debe generarse y abordarse de manera interinstitucional con la colaboración de todos los miembros del comité de manera técnica y logística.	Citar a Guillermo Osorio, Productor de la DACP para el próximo comité y determinar con él las indicaciones en términos logísticos.
Junio 25 de 2024	 Ya se ha definido el slogan común y la articulación entre entidades y si se puede brindar un refrigerio. Se deja constancia que se debe mirar si entre instituciones existe esa posibilidad teniendo en cuenta que algunas no cuentan con recurso para proveer. Síntesis: Se hace la revisión del drive organizado y compartido para este caso y se le da la palabra a los representantes de las entidades expresen de acuerdo a la dinámica que particularidades deben ser discutidas en este espacio para tratar de solucionarlas de manera conjunta.	Se tiene el visto bueno para que la celebración del cumpleaños de Bogotá sea el 25 de agosto, ya se ha determinado, en aras de tener todas las canciones previas técnicas y demás para llevar a cabo el evento de la fiesta. Se hace necesario que replique esta información a las otras directivas de las entidades integrantes del comité.
Junio 25 de 2024	 Serán incluidos los ganadores de las comparsas por medio de un video para que la ciudadanía conozca la dinámica de la fiesta y se pueda sumar a esas iniciativas desde los espacios de participación ciudadana para el apoyo de la difusión en territorio. Se socializa lista de chequeo: lo que se necesita para el evento. Se hará revisión en la próxima sesión. Síntesis: Se hace la socialización de la PPT de la fiesta de Bogotá que será replicada en las entidades y espacios para ir promocionando el cumpleaños de Bogotá 2024	Slogan: Bogotá es mi ciudad, mi casa. Se harán ajustes y luego se hará la presentación de la misma para que sea generalizada y socializada en las entidades. En el drive se hace la revisión y se recomienda a las entidades completar el registro de actividades con hora, fecha y tipo de evento, boletería y demás pormenores de cada actividad.
Julio 29 de 2024	 el 6 de agosto, Noche parisina en el parque metropolitano Simón Bolívar entrada libre con proyección de una película a mártir de las 7:00 pm. Asistencia del alcalde mayor por conformar. Se ofrecerán minitortas para los participantes del evento. hará una presentación	Slogan: Bogotá, mi ciudad, mi casa. Se harán ajustes y luego se hará la presentación de la misma para que sea generalizada y socializada en las entidades. En el drive se hace la revisión y se recomienda a las entidades completar el registro de actividades con hora, fecha y tipo de evento, boletería y demás pormenores de cada actividad.

		musical, se deben precisar los apartes de la programación.	
	Síntesis: las consideraciones y gruesos de la celebración se deben dejar establecidas desde ya con el apoyo interinstitucional para velar por el buen desarrollo de la celebración.		
Julio 29 de 2024		Se programará una mesa de trabajo todos los lunes a las 11:30 am para que cada entidad presente sus avances y determinar la ruta de requerimientos.	Las dinámicas de las actividades apuntan a la exaltación de los derechos culturales de los ciudadanos y son una puesta en escena interinstitucional que ofrece diversidad cultural arropada por la integración de las familias, la tecnología y la innovación.
Julio 29 de 2024		Se debe generar una programación global y se deben compartir a la Consejería de comunicaciones todas las piezas comunicativas en el marco de la celebración para que sean avaladas desde Alcaldía mayor, es de suma importancia ya que a más tardar el 1 de agosto se hará el lanzamiento oficial de la apuesta interinstitucional y deben contar con el aval de revisión. (Toda la línea gráfica) . armar la programación y demás.	https://docs.google.com/spreadsheets/d/1zb_4ULi8N164a8wGNvjvu1wMnMYBqqZ/edit?gid=1896216179#gid=1896216179



SECRETARÍA DE
**CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE**

20243100283643
Radicado: **20243100283643**
Fecha: 30-07-2024

	Síntesis : (Toda la línea gráfica) . El concepto del cumpleaños de Bogotá será: BOGOTÁ MI CIUDAD, MI CASA en concordancia con ese slogan se debe armar la programación y demás.	
--	---	--

Firma de quien preside la instancia:

Firma de quien ejerce la Secretaría Técnica:

Nombre Leonardo Garzón Ortiz

Cargo: Director de Arte, Cultura y Patrimonio

Entidad: Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Nombre: Yolanda López Correal

Cargo: Directora de Gestión Cultural y Artística

Entidad: Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Proyectó: Erica Gicela Caicedo - Profesional Universitario SGCA